



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte en coordinación con el Gobierno del Estado a través del Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM), con fundamento en los artículos: 110, 111, 113, 114 Y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento.

CONVOCATORIA

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal y nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

"PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024"

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- *Deportista*
- *Deportista Adaptado*
- *Entrenadora/entrenador*
- *Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes*

Se otorgará de conformidad con las siguientes bases:

BASE PRIMERA:

Requisitos

1. Original de la carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria, **la propuesta debe de ser firmada en tinta azul.**
2. **Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización**, situación que deberá acreditarse mediante **copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización**, respectivamente. En el caso personas morales, copia simple del Acta Constitutiva notariada, con la que acredite su nacionalidad mexicana.
3. **Currículum deportivo firmado en tinta azul**, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo, estos anexos deben ser legibles y **rubricados en tinta azul.**
4. **Copia simple de identificación oficial vigente** (credencial de elector o pasaporte), individual, o de cada uno de los integrantes del equipo o representante del grupo, persona moral, organismo o institución por ambos lados, legible y completa. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente con fotografía.





5. **Copia simple de comprobante de domicilio vigente**, indicando el código postal no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
6. **Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).**
7. **Copia simple y legible del estado de cuenta bancaria, con la información personal actualizada**, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación.
8. **Hoja de registro oficial**, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, y **deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados.**

BASE SEGUNDA:

Procedimiento de selección

El procedimiento para otorgar el Premio Estatal del Deporte 2024 en el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente, para quienes se encuentren **actualmente en activos**, cumpliendo un programa de entrenamiento deportivo.

Respecto a los/las deportistas

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 y el 11 de octubre de 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportista de alto rendimiento.
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

Respecto a las/las Entrenadoras/es

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 y el 11 de octubre de 2024, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 y el 11 de octubre de 2024, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva del estado.





BASE TERCERA:

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, **quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro** sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

El Premio en las diferentes modalidades: deportista, deportista adaptado y entrenadora/r que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores, representando a la Entidad o a cualquier otra Entidad Federativa a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

De igual manera, queda excluida la entrega del numerario económico en la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

Todas/os las/los candidatas/os deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

BASE CUARTA:

El Premio Estatal del Deporte 2024, constará de una cantidad en numerario de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de ganadores, aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

De igual modo se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es; aclarando que, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

BASE QUINTA:

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados las/los integrantes del jurado, mediante un **proceso de insaculación** ante notario público, el día el **viernes 11 de octubre** del año en curso.

El jurado único se conformará con **diez miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:





- A. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- B. Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- C. Una/-un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- D. Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- E. Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por el Instituto del Deporte de Campeche, que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto del Deporte del Estado de Campeche no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

BASE SEXTA:

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo estipulado en la base octava.

BASE SÉPTIMA:

La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que las miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso, **no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva** que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2024.

BASE OCTAVA:

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web oficial del INDECAM (<https://www.indecam.campeche.gob.mx>) y redes sociales oficiales, hasta el 15 de octubre de 2024 a las 15:00 hrs. de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche llevará a cabo la **elección del Premio Estatal del Deporte, el día martes 22 de octubre** del año en curso, con la participación de las personas con derecho al voto.

BASE NOVENA:

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, levantará un acta de dictamen del jurado en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2024, la





cual deberá estar firmada por todos las/los participantes en la elección y será avalado ante fe de Notario Público.

Es responsabilidad del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, enviar por escrito a la subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y la documentación de las/los ganadoras/es en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, así como:

Acta original que se levante del proceso de insaculación ante la fe de notario público.

Acta original que se levante de la reunión del proceso de votación y elección ante la fe de notario público.

BASE DÉCIMA:

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, notificará a las/los ganadoras/es del premio y publicará en su página oficial y redes sociales oficiales los resultados de quienes resulten ganadores, de igual manera los resultados se publicarán en los principales medios de comunicación.

Los ganadores participarán en la ceremonia de premiación que se efectuara el día 20 de noviembre de 2024, en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana y posteriormente se integrarán al contingente del INDECAM, para su participación en el desfile.

BASE DÉCIMA PRIMERA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento.

Atentamente



INDECAM
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

L.C.F. y D. Francisco Rogelio Menéndez Botanez
Director General del INDECAM

